

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26190877

Cve. Crédito 5326901183

Expediente 5, 6

R.F.C. CAMO811215CV9

102102



NOMBRE: CASTAÑEDA MARTINEZ OSCAR
DOMICILIO: RIO TAMAZUNCHALE No. 934 / FMANANTSDEL V IIIIIIVV RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0172/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 0 minutos, del día 18 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, toda vez que el contribuyente CASTAÑEDA MARTINEZ OSCAR se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CASTAÑEDA MARTINEZ OSCAR en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Vargas Rodríguez y Zulema Judith Cedillo Cepeda se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE RIO TAMAZUNCHALE, No 934 , ENTRE CALLE RIO ORINOCO Y RIO CONCHOS, COLONIA MANANTIALES DEL VALLE , C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 27 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326901183; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número novecientos treinta y cuatro; haciendo constar que el mismo es una casa habitación de dos pisos fachada color melón, puerta negra, cochera portón negro, vitropiso en cochera, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 9W26H7, y que se encuentra entre las calles Ahuacatlan y Nacutitlan, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ, de fecha 29 de enero de 2021; hace constar que siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a tocar y salió una persona del sexo femenino quien no proporciono su nombre ni alguna identificación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CASTAÑEDA MARTINEZ OSCAR dicha persona le comenta que era su yerno y que se separó de su hija y ya no vive en ese domicilio y ella no recibe nada de documentos, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 10 de febrero de 2021; hace constar que siendo las 15 horas y 00 minutos, procedió a tocar y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que la ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio de a lado quien se negó a proporcionar su nombre y mostrar alguna identificación por lo que tomo su media filiación sexo masculino de aproximadamente 58 años con bigote, cabello negro, tez blanca, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0094/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CASTAÑEDA MARTINEZ OSCAR dicha persona le comenta que hace seis años aproximadamente se divorció de su vecina y desconoce su domicilio actual, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/01/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 10/02/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

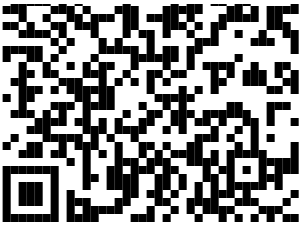
ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CASTAÑEDA MARTINEZ OSCAR.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.





Firma Electrónica

IPAjfvqcbN2+lesmr20nfMnh+nd4l/zKrTYBQjfQG/80X/1RHAAJZqapAetCGhr5vMUubqBkc03FWXeLY8wLXmphQmcGXVgLeisPjoxhG
lBnY5u12LxxW3a8A4uZ1qsC2lhx34aieZgXidTU9l9lKCAzfxen6a28sAoeMxVpX7NU+jlbrvniS5y7yl6JEGdEqqrCBnwYH7jMYQ7L44
nSpmriZOtmWiTniQmJAbG/ILiLvFDsAOsLqO/OJv5T+k9CZnxxLGYvnxYKw0DZM7sKUKQasyfozdWPEdj34lJ61JDOENAmG4PXxnlGhZ9
H8Xhukj4aPj85NmKCbFpdm4bwKQ==

Cadena Original

|5326901183|4|D|Mar 18 2021 3:00PM|ALEFRA/0172/2021|26|CAMO811215CV9|CASTAÑEDA MARTINEZ OSCAR|

